



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-96320499-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2019-96320499-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROGUERIA EXPRESS S.R.L., con domicilio legal en Murguiondo N° 1873/75, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Oliden N° 2214, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Renovación del Certificado de Inscripción de Establecimiento como así también solicita la Habilitación de un Nuevo depósito y la Baja de su depósito habilitado según Disposición ANMAT N° 8508/14, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase y extiéndase el Certificado de Inscripción del Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro para efectuar DISTRIBUIDOR DE

PRODUCTOS MEDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO SIN CADENA DE FRIO, propiedad de la firma DROGUERIA EXPRESS S.R.L., habilitada como Empresa Distribuidora de Productos Médicos. OI N°: 10133/2023 (Virtual)

ARTÍCULO 2°.- Habilítase a la firma DROGUERIA EXPRESS S.R.L., un nuevo depósito en Murguiondo N° 1873/75, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Dáse de baja la habilitación del depósito en Oliden N° 2214, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado según Disposición ANMAT N° 8508/14.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica María José Aviles (Matrícula Provincial N° 16.772), Nombrado según Disposición N° DI-2019-1339-APN-DNHFYSF#MSYDS.

ARTÍCULO 5°.- Apruébense los planos que figuran en Orden N° 66. PLANO-2023-134118894-APN-INPM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, emitido por Disposición ANMAT N° 8508/14.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado mencionado en el ARTICULO 1°, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2019-96320499-APN-DGA#ANMAT

Lz

am



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-96320499- -APN-DGA#ANMAT, DROGUERÍA EXPRESS S.R.L., CUIT N° 30709321311

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA EXPRESS S.R.L.**, CUIT N° **30709321311**, con domicilio legal y depósito sito en la calle Murguiondo N° 1.873/75, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2019-96320499- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2023-10813-APN-ANMAT#MS (renovación).-

Legajo N° 312.-

Vigente: Hasta el 18 de diciembre de 2024.-